



Probatoria Académica

Cuando un alumno o estudiante no completa tres tareas consecutivas de estudio independiente durante cualquier período de 20 días escolares, o falta a dos citas sin razones válidas, el Director de LC o su designado deberá realizar una evaluación para determinar si se le debe permitir al alumno o estudiante continuar en el estudio independiente. Se mantendrá un registro escrito de los hallazgos de cualquier evaluación realizada de conformidad con esta política en el registro permanente del alumno. [*Política de estudio independiente de OGCS*]

- Paso 1:** Advertencia verbal por parte del asesor
- Paso 2:** Reunión: estrategias de participación adicionales
- Paso 3:** Reunión: estrategias de participación adicionales
- Paso 4:** Despido/Remoción Involuntaria

PASO 1: Advertencia verbal

1 ausencia injustificada de la cita semanal

y/o

1 semana sin completar el 80% o más de las tareas semanales

y/o

Tercera infracción según la *Política de intervención de integridad académica*

- El asesor advierte verbalmente a los padres/tutores y al estudiante sobre la importancia de la asistencia y el progreso regulares, como se establece en el Acuerdo de Estudio Independiente.
- El asesor comienza el *Formulario de reuniones de intervención de prueba académica - Paso 1: Advertencia verbal* y entrega de copia a la familia.

Para estudiantes con un IEP que incluye Instrucción Académica Especializada:

- Una (1) reunión de habilidades de estudio perdida = 1 tarea perdida en términos de porcentaje de finalización semanal
- Dos (2) reuniones consecutivas de habilidades de estudio perdidas = 1 “ausencia injustificada”
- No se aplica a estudiantes que solo reciben servicios del habla.

PASO 2: Reunión: estrategias de participación adicionales

2 ausencias consecutivas injustificadas o 3 no consecutivo ausencias de citas semanales

y/o

2 semanas sin completar el 80% o más de las tareas semanales

y/o

Delito adicional según la *Política de intervención de integridad académica*

- El asesor programa una reunión de intervención con el estudiante, el padre/tutor y el personal adicional, según sea necesario. Se analizan estrategias de participación adicionales y el asesor completa el paso 2 del *Formulario de reuniones de intervención de prueba académica*. Todas las partes presentes firman el formulario. Se entrega una copia a la familia.

PASO 3: Reunión: estrategias de participación adicionales

3 ausencias consecutivas injustificadas o 4 no consecutivo ausencias de citas semanales

y/o

3 semanas sin completar el 80% o más de las tareas semanales

y/o

Delito adicional según la *Política de intervención de integridad académica*

- El asesor programa una reunión de intervención con el estudiante, el padre/tutor, el director de LC y el



personal adicional, según sea necesario.

- Se discuten más estrategias de participación y el Asesor completa el Paso 3 del *Formulario de reuniones de intervención de prueba académica*. Todas las partes presentes firman el formulario. Se entrega una copia a la familia.
- Se advierte a todas las partes que infracciones adicionales resultarán en el despido de Olive Grove.
- *Para estudiantes con un IEP*: El paso 3 es una reunión de enmienda del IEP coordinada por el especialista en educación.

El Director de LC o su designado realizará una evaluación para determinar si al alumno o estudiante se le debe permitir continuar con el estudio independiente. Se mantendrá un registro escrito de los hallazgos de cualquier evaluación realizada de conformidad con esta política en el registro permanente del alumno.

Paso 4: Recomendación para la expulsión involuntaria

Próxima ausencia injustificada de la cita semanal

y/o

La próxima semana si no se completa el 80% o más de las tareas semanales

y/o

Delito adicional según la *Política de intervención de integridad académica*

- El asesor notifica al director de LC que el estudiante ha alcanzado la acción 4 y recomienda la eliminación involuntaria de OGCS.
- El director de LC proporciona *Aviso de remoción involuntaria* (“Aviso”) al padre/tutor
- Director de LC iniciará el proceso de retiro si no se solicita una audiencia sobre expulsión al padre/tutor dentro de los cinco (5) días escolares posteriores al Aviso anterior.
- Si el padre/tutor solicita una audiencia, el estudiante permanecerá inscrito en OGCS en espera del resultado final de la audiencia.
- Si el estudiante finalmente es eliminado, el equipo de inscripción y registros de OGCS enviará un *Aviso de desafiliación* al distrito de residencia del estudiante.

Notas:

A) Para estudiantes con un IEP que incluye Instrucción Académica Especializada:

- Una (1) reunión de habilidades de estudio perdida = 1 tarea perdida en términos de porcentaje de finalización semanal
- Dos (2) reuniones consecutivas de habilidades de estudio perdidas = 1 “ausencia injustificada”
- No se aplica a estudiantes que solo reciben servicios del habla.

B) La escuela autónoma no expulsará involuntariamente a ningún alumno por ningún motivo, a menos que el padre o tutor del alumno haya recibido una notificación por escrito de la intención de expulsar al alumno al menos cinco días escolares antes de la fecha de entrada en vigor de la acción. Este aviso escrito le informará sobre el derecho del alumno a solicitar una audiencia adjudicada por un oficial neutral antes de la fecha de vigencia de la acción. (Código de Educación 47605)

C) En el caso de que un alumno sea remitido nuevamente a su distrito de residencia, el alumno no será elegible para reinscribirse en ninguna Escuela Charter Olive Grove por no menos de un semestre completo.